

Municipio de Juárez, Chihuahua

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08037-19-0685-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 685

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	328,830.4
Muestra Auditada	328,830.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Juárez, Chihuahua, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. En la auditoría número 631 denominada “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FAISMUN), de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se evaluó el control interno instrumentado por el Municipio de Juárez, Chihuahua, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, para ello se aplicó el cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 47 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al municipio en un nivel medio. Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el “Acta de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares” los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Se constató que el Municipio de Juárez, Chihuahua, no ha informado ni documentado la atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha realizado las acciones para cumplir los acuerdos ni ha presentado las justificaciones pertinentes de la improcedencia de estos.

La Contraloría Municipal de Juárez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DI-468/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Juárez, Chihuahua, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chihuahua los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 328,830.4 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Juárez, Chihuahua, recibió recursos del FAISMUN por 328,830.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 21,622.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 350,452.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 18 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 345,274.3 miles de pesos, lo que representó el 98.5% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	14,418.9	4.1
Urbanización	3	315,616.5	90.0	Subtotal (B)	14,418.9	4.1
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector salud y educativo	6	11,490.6	3.3			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0			
Subtotal obras y acciones	9	327,107.1	93.3	Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	9	3,748.3	1.1	Reintegros a la TESOFE	3.1	0.0 ¹
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	5,175.0	1.5
Subtotal (A)	18	330,855.4	94.4	Subtotal (C)	5,178.1	1.5
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		350,452.4	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA ¹ El porcentaje corresponde al 0.001%

Asimismo, el Municipio de Juárez, Chihuahua, informó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	8	324,164.3	92.5
ZAP Rurales	0	0.0	0.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	1	2,942.8	0.8
TOTALES	9	327,107.1	93.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	7	277,732.7	79.2
Complementaria	2	49,374.4	14.1
TOTALES	9	327,107.1	93.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Juárez, Chihuahua, destinó el 92.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 14.1% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 3,748.3 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 1.1% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. La cuenta bancaria del Municipio de Juárez, Chihuahua, donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 5,175.0 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Número de terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE ¹
1	Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua	1011	Banco Nacional de México, S.A.	5,175.0	5,204.8
			TOTALES	5,175.0	5,204.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA ¹: Incluye rendimientos financieros generados en el mes de abril de 2024 por 29.8 miles de pesos.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Juárez, Chihuahua, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a seis proyectos por un importe pagado de 333,339.3 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	78862	Pavimentación a base de concreto hidráulico en C. Sierra Madre del Sur (Macheteros), tramo: Eje Vial Juan Gabriel - Blvd. Oscar Flores Sánchez, Col. Andrés Figueroa / La Cuesta, del Municipio de Juárez, Chihuahua.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	43,443.6
2	403035	Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Camino a la Rosita (Etapa 1), tramo: Av. Manuel J. Clouthier - C. Río Echacala, Col. La Rosita del Municipio de Juárez, Chihuahua.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	11,189.8
3	252375	Construcción de Puentes Vehiculares en Distribuidor Vial en Intersección de Blvd. Independencia y Blvd. Manuel Talamás Camandari, del Municipio de Juárez, Chihuahua.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	275,402.0
4	254336	Servicios Relacionados con las Obras Públicas consistentes en Estudio de Mecánica de suelos para la Pavimentación en C. Sierra Madre del Sur (Macheteros), tramo: Eje Vial Juan Gabriel - Blvd. Oscar Flores Sánchez, Col. Andrés Figueroa / La Cuesta, del Municipio de Juárez, Chihuahua	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	415.0
5	254413	Servicios Relacionados con las Obras Públicas consistentes en Estudio de Control de Calidad para la Pavimentación en C. Sierra Madre del Sur (Macheteros), tramo: Eje Vial Juan Gabriel - Blvd. Oscar Flores Sánchez, Col. Andrés Figueroa / La Cuesta, del Municipio de Juárez, Chihuahua	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	497.7
6	257535	Control de Calidad para la Construcción de Puentes Vehiculares en Distribuidor Vial en Intersección de Blvd. Independencia y Blvd. Manuel Talamás Camandari, del Municipio de Juárez, Chihuahua.	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	2,391.2
TOTAL							333,339.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en su caso acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Juárez, Chihuahua, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (con excepción de los mencionados en el resultado 9 de este informe); las operaciones se registraron en cuentas contables específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, no mantuvo registros presupuestales específicos para las operaciones del fondo.

La Contraloría Municipal de Juárez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DI-469/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Juárez, Chihuahua, por medio de su Dirección General de Obras Públicas, adjudicó seis contratos de obras públicas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 325,935.4 miles de pesos, de los cuales dos fueron de forma directa por un importe de 912.7 miles de pesos y cuatro por licitación pública por un importe de 325,022.7 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Juárez, Chihuahua, por medio de su Dirección General de Obras Públicas, ejecutó seis proyectos de obras públicas financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron

debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de tres proyectos de obra pública ejecutados por el Municipio de Juárez, Chihuahua, por medio de su Dirección General de Obras Públicas, por un importe pagado de 330,035.4 miles de pesos, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, de los que determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por 14,418.9 miles de pesos, por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN CON CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS Y NO
EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado con I.V.A.	Importe observado Con I.V.A.
1	78862	OP-093-2023	Pavimentación a base de concreto hidráulico en C. Sierra Madre del Sur (Macheteros), tramo: Eje Vial Juan Gabriel - Blvd. Oscar Flores Sánchez, Col. Andrés Figueroa / La Cuesta, del Municipio de Juárez, Chihuahua.	43,443.6	5,038.3
2	252375	OP-085-2023	Construcción de Puentes Vehiculares en Distribuidor Vial en Intersección de Blvd. Independencia y Blvd. Manuel Talamás Camandari, del Municipio de Juárez, Chihuahua.	275,402.0	9,159.8
3	403035	OP-227-2023	Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Camino a la Rosita (Etapa 1) tramo: Av. Manuel J. Clouthier - C. Río Echacala, Col. La Rosita del Municipio de Juárez, Chihuahua.	11,189.8	220.8
TOTALES:				330,035.4	14,418.9

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 14,418,907.00 pesos, más los rendimientos financieros generados desde su disposición por 657,764.00 pesos a la Tesorería de la Federación correspondientes a los conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Juárez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DI-470/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Municipio de Juárez, Chihuahua, dio cumplimiento a sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se observó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), a la Secretaría de Bienestar mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, se determinaron inconsistencias en cuanto a los importes registrados en el formato de los lineamientos de información pública del CONAC de tres proyectos, con los reportados en el formato del SRFT y en la MIDS.

La Contraloría Municipal de Juárez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DI-471/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 15,076,671.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15,076,671.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 657,764.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Juárez, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 328,830.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Juárez, Chihuahua, recibió recursos del fondo por 328,830.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 21,622.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 350,452.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 18 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 345,274.3 miles de pesos, lo que representó el 98.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control

adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Juárez, Chihuahua, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, ya que se observó que no mantuvo registros presupuestales específicos y por los conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados, por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago, lo que generó un importe por aclarar de 14,418.9 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Juárez, Chihuahua, presentó inconsistencias en cuanto a los importes registrados en el formato de los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable de tres proyectos, con los reportados en el formato de Sistema de Recursos Federales Transferidos y en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 90.0% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 3.3% a Infraestructura básica del sector salud y educativo y el 1.1% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 92.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 14.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Juárez, Chihuahua, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los

bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Obras Públicas, ambas del Municipio de Juárez, Chihuahua.